



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 224-2020-UNF/CO

Sullana, 19 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 012-2020-UNF-PCO/DU de fecha 21 de julio de 2020; el Informe N° 060-2020-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 22 de julio de 2020; el Informe N° 253-2020-UNF-PCO-OPEP de fecha 23 de julio de 2020; el Informe N° 334 - 2020 - UNF – OAJ de fecha 14 de setiembre de 2020; el Oficio N° 018-2020-UNF-PCO/DU de fecha 13 de octubre de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 05 de agosto de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); y concretamente respecto al Sector Educación se establece en el numeral 2.1.2 del artículo 2, que el Ministerio de Educación, en su calidad de Ente Rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Que, a través, del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, de fecha 26 de setiembre de 2020, se resolvió: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM y Nº 146-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 151-2020-PCM, a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".



Que, con Oficio Nº 012-2020-UNF-PCO/DU, de fecha 21 de julio de 2020, la Defensoría Universitaria presenta a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Formato de Trámite de reclamo, queja o sugerencia en la Oficina de Defensoría Universitaria, solicitando su aprobación.



Que, mediante Informe Nº 060-2020-UNF-PCO-OPEP-UOP, de fecha 22 de julio de 2020, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, lo siguiente: "En la información solicitada para publicar, se incluyen dos (2) Formatos, denominados: "Formato de Trámite de reclamo, queja o sugerencia" y "Formato de Denuncia por Presunto Hostigamiento Sexual", y en virtud de lo requerido por la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, se concluye que su finalidad es iniciar un procedimiento administrativo específico de parte del administrado, utilizando un escrito o formato de la entidad; en este sentido, se considera, que el caso amerita emitir un acto resolutorio que apruebe dichos formatos, previo a su inclusión en la web institucional, asimismo, se sugiere opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica".



Que, con Informe Nº 253-2020-UNF-PCO-OPEP, de fecha 23 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, lo siguiente: "(...) el Informe Nº 060-2020-UNF-PCO-OPEP-UOP, emitido por la responsable de la Unidad de Organización y Procesos, relacionado con la solicitud de incluir formatos de la Defensoría Universitaria en la Web de la UNF".

Que, mediante Informe Nº 334-2020-UNF-OAJ, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: "Bajo este escenario, lo actuado debe ser derivado a la Defensoría Universitaria, para que tenga en cuenta lo indicado en el numeral 9 y 10 y luego de subsanado, es viable que se aprueben los dos formatos denominados: "Formato de Trámite de reclamo, queja o sugerencia" y "Formato de Denuncia por Presunto Hostigamiento Sexual", y en virtud de lo requerido por la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera y que publiquen en la página web institucional. Sugiriendo su aprobación de los citados formatos mediante acto resolutorio. Además es viable que se publique en la página web institucional información respecto a la Defensoría Universitaria, conforme a la propuesta efectuada".

Que, con Oficio Nº 018-2020-UNF-PCO/DU, de fecha 13 de octubre de 2020, la Defensoría Universitaria remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, lo siguiente: "(...) "Formato de Trámite de reclamo, queja o sugerencia" se ha replanteado la parte final del mismo quedando como se adjunta en archivo, para su aprobación".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2020, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU,

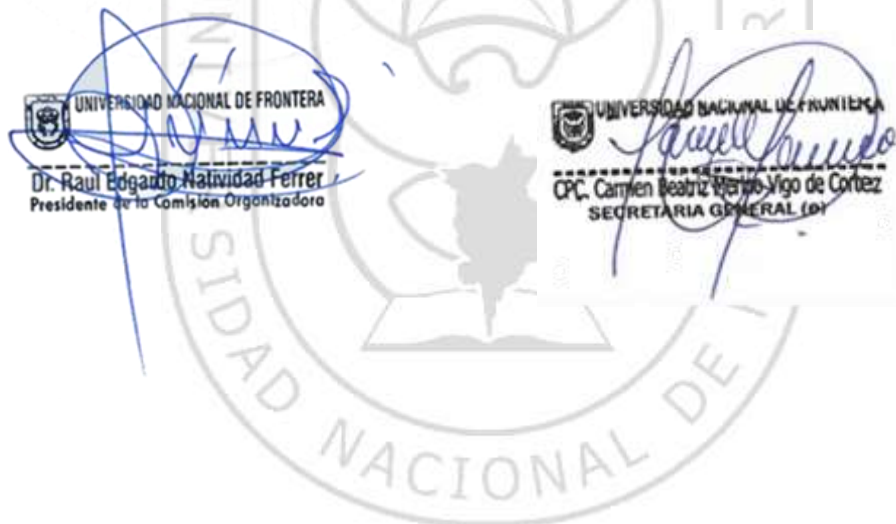
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Formato de Trámite de Reclamo, Queja o Sugerencia** de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Defensoría Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación en el portal web institucional del formato aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Registro N° _____-2_____

FORMATO DE TRÁMITE DE RECLAMO, QUEJA O SUGERENCIA

Instrucciones: El presente formulario es un documento oficial para presentar al Defensor Universitario. Puede presentar el documento físico, solicitando el formato en la Oficina de Defensoría Universitaria o puede descargarlo de nuestra página web, imprimirlo y completar los campos. Puede también enviar el formato escaneado a nuestro correo electrónico. La respuesta la estará recibiendo por la vía en que fue presentado.

Le sugerimos leer el Reglamento de Defensoría Universitaria (DU), para conocer cuando utilizar este servicio y los procedimientos que deberá seguir.

Vinculado a la Universidad en calidad de: Estudiante Docente Administrativo

Fecha:

Facultad (en el caso de Estudiante o Docente) / Área/Servicio: _____

Apellidos y nombres:			Sexo: M() F()
Edad:	DNI:	Teléfono fijo:	Celular:
Email:	Dirección:		

EXPONE:

(Debe concretarse con suficiente claridad el hecho o hechos que originan la denuncia, queja y reclamación, así como el motivo, las actuaciones realizadas y alcance de la pretensión que se plantea). Puede continuar en la página siguiente si no dispone de espacio suficiente.

SOLICITA:

(Debe aclararse si se persigue modificar decisiones ya adoptadas o bien alertar de un supuesto mal funcionamiento)

***Si es el caso puede anexar evidencias:**

Firma:

Huella digital

Nombres y Apellidos:

DNI N°: